

## INFORME RAZONADO JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, B.O.E. núm. 272, de 9 de noviembre de 2017, se exponen a continuación las necesidades que se tratan de satisfacer, así como las características y el importe de las prestaciones objeto del contrato de referencia:

El Centro de Transfusión de la Comunidad de Madrid cuenta entre sus dependencias con el Laboratorio de fraccionamiento, en el mismo se procesan, almacenan y gestionan los componentes sanguíneos de la Comunidad.

Para poder procesar la sangre recibida, se hace necesario la adquisición de cubiletes XXL para el fraccionamiento de bolsas cuádruples. Estos cubiletes deben ser compatibles con las centrifugas Heraeus Cryofuge.

La estimación de consumo realizada es de 204 cubiletes, el precio del presente expediente se ha calculado de acuerdo con el histórico de las compras realizadas a de este material en los últimos.

El objetivo del presente expediente es, por tanto, la contratación del suministro de material compatible con las centrifugas del laboratorio Heraeus Cryofuge para el procesamiento de la sangre, será financiado con cargo a la partida 22109 "Otros suministros" del programa 312 A por un importe de 19.041,24 € incluido un 21% de I.V.A. al año.

El expediente se tramitara por procedimiento abierto simplificado abreviado, por cumplir con las exigencias del artículo 159 "Procedimiento abierto simplificado".

Madrid,  
LA DIRECTORA GERENTE  
DEL CENTRO DE TRANSFUSIÓN.

Fdo.: Luisa Barea García